



Resolución Directoral

Nº 527 -2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 10 JUL. 2023

VISTO:

El Expediente con Registro Nº 6882-2023-EQ.T.T.D.; Término **SERUMS – Remunerado**;

CONSIDERANDO:

Que, doña: **MARIA ELENA PACHERRES PLASENCIA**, **Médico Cirujano**, identificada con DNI N° 74130801, egresada de la Universidad Privada de Tacna, con Colegiatura N° 096225, Proveído N° 01375, Proceso SERUMS 2022-1, sorteado en Tacna, acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la Enfermería del Fuerte Tacna - Miculla, ubicado en el Quintil 3 (pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Distrito Pachia, Provincia Tacna y Departamento de Tacna, **del 01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023, en la modalidad de Remunerado por Sanidad del Ejército del Perú**; habiendo realizado itinerancia según detalle;

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	MES	DURACION
LOCUMBA	JORGE BASADRE	TACNA	AGOSTO 2022	08-20
TARATA	TARATA	TACNA	OCTUBRE 2022	18-22
PALCA	TACNA	TACNA	DICIEMBRE 2022	12-20
TARUCACHI	TARATA	TACNA	MARZO 2023	08-16

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 23330, Decreto Supremo N° 005-97-SA que aprueba su Reglamento y modificaciones de la Ley en los Art. 11°, 47° y 48° según Decreto Supremo N° 007-2008-SA señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

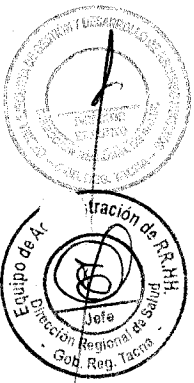
Con el visto del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°s. 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expedir a doña: **MARIA ELENA PACHERRES PLASENCIA**, **Médico Cirujano**, identificada con DNI N° 74130801, egresada de la Universidad Privada de Tacna, con Colegiatura N° 096225, Proveído N° 01375, Proceso SERUMS 2022-1, la presente resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la Enfermería del Fuerte Tacna - Miculla, ubicado en el Quintil 3 (pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES),), Distrito Pachia, Provincia Tacna y Departamento de Tacna, **del 01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023, en la modalidad de Remunerado por Sanidad del Ejército del Perú.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada y Publicar la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://www.diresatacna.gob.pe>.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

MGR JANET MARTHA RIVERA CHIRINOS
DIRECTORA REGIONAL
C.E.P. N° 16133